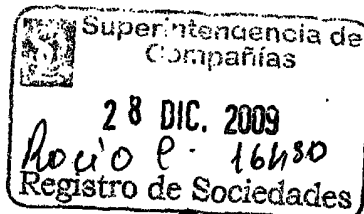


43835



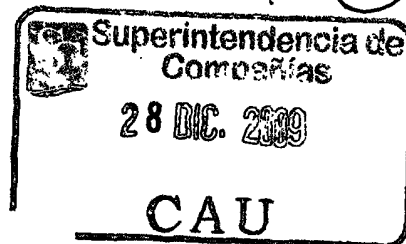
CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.

AZUAY E2-39 y AVE. REPUBLICA
TELEF. 2249923
QUITO



Quito, 21 de diciembre de 2009
Oficio Nr. 1/1-CO-09

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



Señor Superintendente:

Ing. **FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.**, ante usted comparezco con lo siguiente:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de las escrituras de cesión de participaciones otorgadas de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- De siete de noviembre de dos mil tres, ante doctor Simón Alcívar P., Notario Trigésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del mismo año.
- 2.- De veintisiete de julio de dos mil cuatro, ante doctor Simón Alcívar P., Notario Trigésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de diciembre de dos mil nueve.
- 3.- De dieciséis de septiembre de dos mil nueve, ante doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre de dos mil nueve.

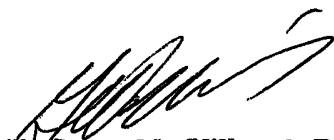
A través del último instrumento mencionado, el señor **FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ** y Sra. cedió la totalidad de sus participaciones dentro de la empresa **CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.**, esto es CUATROCIENTAS participaciones sociales, de un dólar cada una, equivalentes al CIENTO POR CIENTO del capital social, a favor de los señores **NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO**, DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (232) PARTICIPACIONES; **JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ**, SETENTA Y SEIS (76)

PARTICIPACIONES y RAMON VILACRES DIAZ, NOVENTA Y DOS (92) PARTICIPACIONES.

Adjunto además los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil con fecha 15 de diciembre del 2009, de los señores NAUTIER ANTONIO VILLACRES SALGADO y FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL respectivamente, de CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.

Particular que comunico a su Autoridad para los fines legales pertinentes.

Atentamente


Fabián Leopoldo Villacrés D.
GERENTE GENERAL

Cesiones Registradas
30/12/2009

- 7 NOV. 2003

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
"CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑÍA LIMITADA"

QUE OTORGAN:

SR. FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ Y
SRA. ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO;
SR. JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ Y
SRA. KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE; Y
SR. RAMON VILLACRES DIAZ

A FAVOR DE:

ECON. RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE; E
ING. TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES

CUANTIA: US. \$ 268.00

DI : 5 COPIAS

LMS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy SIETE (7) DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES ante mí, Doctor Simón
Antonio Alcívar Paladines, Notario Trigésimo de este cantón,
comparecen por una parte como cedentes los cónyuges FABIAN



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 **LEOPOLDO VILLACRES DIAZ y ANGELITA LUCIA**
2 **HERRERA ARGUELLO**, casados entre sí, por sus propios y
3 personales derechos y por los que representan de la sociedad
4 conyugal por ellos formada; los cónyuges **JUAN ANTONIO**
5 **VILLACRES DIAZ y KARINA MARISOL OJEDA**
6 **BUSTAMANTE**, casados entre sí, por sus propios y personales
7 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por
8 ellos formada; y, el señor **RAMON VILLACRES DIAZ**, soltero,
9 por sus propios y personales derechos; y, por otra, como
10 cesionarios el señor Economista **RAMIRO XAVIER**
11 **GUARDERAS VALVERDE**, soltero; y el señor Ingeniero
12 **TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES**, casado con la
13 señora **MONICA PATRICIA CAMPOS GRANDA**, por sus
14 propios y personales derechos.- Los comparecientes son
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta
16 ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar
17 y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Instruidos por mí el
18 Notario en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE
19 PARTICIPACIONES SOCIALES, que a celebrarla proceden libre
20 y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo
21 tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
22 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
23 dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la
24 Compañía **CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑIA**
25 **LIMITADA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
26 **COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente
27 contrato, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges
28 señores **FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ Y**

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

1 ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO, los cónyuges
2 señores JUAN ANTONIO VILLACRÉS DIAZ Y KARINA
3 MARISOL OJEDA BUSTAMANTE; y, el señor RAMON
4 VILLACRÉS DIAZ, quien es de estado civil soltero, todos por
5 sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de
6 cesionarios, las siguientes personas: Economista RAMIRO
7 XAVIER GUARDERAS VALVERDE, de estado civil soltero; y
8 el Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, quien
9 es casado con la señora MONICA PATRICIA CAMPOS
10 GRANDA, por sus propios y personales derechos. Los
11 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena
12 capacidad para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad
13 de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía
14 CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑIA LIMITADA, se
15 constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de
16 marzo del dos mil dos, ante el Notario Cuarto del cantón Quito,
17 doctor Jaime Aillón Albán, inscrita legalmente en el Registro
18 Mercantil el dieciséis de julio del dos mil tres, conjuntamente con
19 la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías,
20 con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES, mismo que se
21 encuentra integrado de la siguiente forma: El señor Ingeniero
22 FABIAN LEOPOLDO VILLECREZ DIAZ ha suscrito
23 TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar cada
24 una, el señor ingeniero JUAN ANTONIO VILLACRÉS DIAZ ha
25 suscrito cuarenta participaciones de un dólar cada una; y, el señor
26 RAMON VILLACRÉS DIAZ ha suscrito cuarenta participaciones
27 de un dólar cada una. Este capital se encuentra suscrito en su
28 totalidad y pagado en un cincuenta por ciento por cada uno de los

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR



1 socios.- Dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
2 de la Compañía, celebrada el día jueves seis de noviembre del dos
3 mil tres, con el consentimiento unánime del capital social y
4 pagado, autorizó a todos los socios de la empresa para que cedan
5 participaciones a favor de los señores ECONOMISTA RAMIRO
6 XAVIER GUARDERAS VALVERDE e INGENIERO TEOFILO
7 GEOVANNY GALEAS TORRES en la forma que se detalla en la
8 siguiente cláusula. TERCERA.- DE LA CESION DE
9 PARTICIPACIONES.- a.- Con la respectiva autorización de la
10 mencionada junta, el socio señor Ingeniero FABIAN LEOPOLDO
11 VILLACRÉS DIAZ transfiere a favor del señor Economista
12 RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE CIENTO
13 TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, y
14 a favor del señor Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS
15 TORRES CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar
16 cada una; b.- El señor Ingeniero JUAN ANTONIO VILLACRÉS
17 DIAZ, transfiere a favor del señor Ingeniero TEOFILO
18 GEOVANNY GALEAS TORRES la totalidad de sus
19 participaciones que son cuarenta de un dólar cada una; y, c.- El
20 señor RAMON VILLACRÉS DIAZ, transfiere a favor del señor
21 Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES la
22 totalidad de sus participaciones que son cuarenta de un dólar cada
23 una. De conformidad con esta cesión el capital de la compañía
24 queda integrado de la siguiente forma: El socio señor FABIAN
25 LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ con CIENTO TREINTA Y
26 DOS PARTICIPACIONES ratificando su compromiso de pagar el
27 saldo del capital insoluto en el plazo establecido en la escritura de
28 constitución de la compañía, el señor RAMIRO XAVIER

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

1 GUARDERAS VALVERDE CON CIENTO TREINTA Y SEIS
2 PARTICIPACIONES y manifiesta su compromiso de pagar el
3 saldo insoluto del capital en la parte que le corresponde a la
4 compañía en el plazo establecido en la escritura de constitución de
5 la misma; y, el señor TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
6 con CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES y
7 manifiesta su compromiso de pagar el saldo insoluto del capital en
8 la parte que le corresponde a la compañía en el plazo establecido
9 en la escritura de constitución de la misma.- CUARTA.-
10 AUTORIZACIÓN.- Las señoras ANGELITA LUCIA HERRERA
11 ARGUELLO y KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE,
12 manifiestan su expreso consentimiento para que su respectivos
13 cónyuges, cedan las participaciones en los montos y porcentajes
14 determinados anteriormente y que poseen cada uno de ellos en la
15 compañía CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑIA
16 LIMITADA y además aceptan como justo la cuantía estipulada en
17 este contrato.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente
18 cesión de participaciones es la suma de DOSCIENTOS
19 SESENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, suma que es
20 pagada de contado a los cedentes por parte de los cesionarios en
21 moneda de curso legal y a su entera satisfacción en la proporción
22 que les corresponde a cada uno.- SEXTA.- INSCRIPCION Y
23 MARGINACION.- La presente cesión de participaciones deberá
24 registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía,
25 anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de los
26 cedentes, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los
27 cesionarios. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón
28 correspondiente al margen de la inscripción en el Registro



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la
2 matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.-
3 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la copia del
4 acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
5 Compañía referida debidamente certificada por el representante de
6 la sociedad, con la que se acredita que se obtuvo el consentimiento
7 unánime del capital social, y por lo tanto se autorizó a los socios
8 comparecientes para que transfieran sus participaciones que
9 poseen en la compañía en favor de sus respectivos cesionarios en
10 este contrato.- OCTAVA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los
11 gastos que se deriven de la celebración de este contrato hasta su
12 inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de los
13 cesionarios.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás
14 cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de este tipo
15 de instrumentos.- Redactó esta minuta (firmado) Doctor Rodrigo
16 Cañarte Avila, con Matrícula Profesional número seis mil
17 ochocientos noventa y dos (6892) del Colegio de Abogados de
18 Pichincha".- HASTA AQUÍ, LA MINUTA que queda elevada a
19 escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de
20 esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
21 que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se
22 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
23 cual doy fe.-

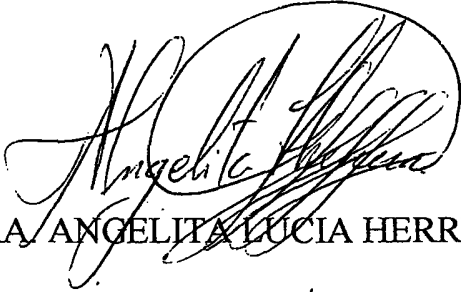
24
25
26 -X-

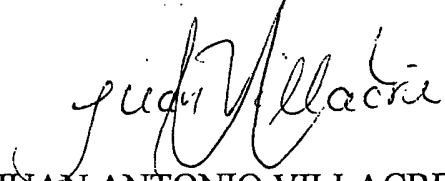
27 SR. FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ c.c. 060252327-6

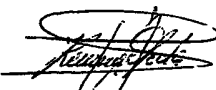
28 COM -

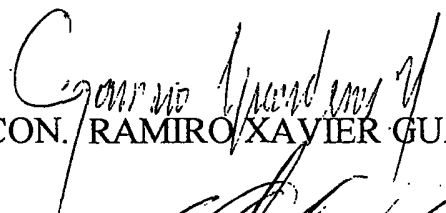
DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

1 --- PARECIENTES: A LA ESCRITURA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
3 OLYMPUS CIA. LTDA.

4
5
6 X 
7 SRA. ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO c.c. 1707304604
8

9
10 X 
11 SR. JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ c.c. 0602439655
12

13
14 X   171355097-6
15 SR. RAMON VILLACRES DIAZ c.c. 060288592-3
16

17
18 X 
19 ECON. RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE c.c. 1706248844
20

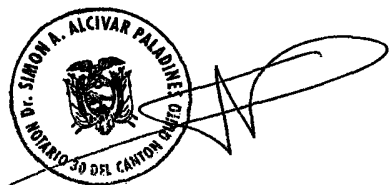
21
22 X 
23 ING. TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES c.c. 170686043-2
24

25 EL NOTARIO, FIRMADO) DR. SIMON ALCIVAR PALADINES, NOTARIO TRIGESIMO DEL
26 CANTON QUITO.- DOCUMENTOS HABILITANTES

27
28 

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

el señor Ingeniero FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ, manifiesta su voluntad de transferir ciento treinta y seis participaciones a favor del señor Economista RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE, y cincuenta y dos participaciones a favor del señor Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, moción que es sometida a consideración de la Junta General de Socios y aprobada con el consentimiento unánime del capital social. Acto seguido solicita la palabra el señor Ingeniero JUAN ANTONIO VILLACRÉS DIAZ, y manifiesta, su voluntad de transferir todas las participaciones que posee dentro de la empresa que son cuarenta, a favor del Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, moción que es sometida a consideración de la Junta General de Socios y aprobada con el consentimiento unánime del capital social. Solicita la palabra el señor RAMON VILLACRÉS DIAZ, y manifiesta, su voluntad de transferir todas las participaciones que posee dentro de la empresa que son cuarenta, a favor del Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, moción que es sometida a consideración de la Junta y aprobada con el consentimiento unánime del capital social. En razón de las cesiones realizadas el capital social de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.** Queda de la siguiente manera: al señor Ingeniero TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, le corresponden 132, participaciones, al señor Ingeniero FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ le corresponde 132 participaciones; y al señor Economista RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE, le corresponden 136 participaciones, el Presidente toma la palabra y manifiesta que conforme con las resoluciones tomadas en esta Junta, quedan legalmente autorizadas las cesiones de las participaciones de los de los socios cedentes a favor de los cesionarios arriba indicados, razón por la cual solicita que posteriormente se les emitan los correspondientes certificados que les acrediten lo actuado en esta Junta. para que sirva como documento habilitante en la escritura de cesión de participaciones. El señor Gerente solicita la palabra y dirigiéndose a sus compañeros, agradece su valiosa colaboración y confianza en la empresa, deseándoles éxitos en todas las actividades que realicen en el futuro.



Siendo las diez de la mañana con treinta y cinco minutos, los socios toman un receso de media hora para que el Secretario redacte el acta. A las once de la mañana con diez minutos, se reinstala la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que es puesta a consideración de la Junta y aprobada por unanimidad, e inmediatamente proceden los socios a firmarla.



Ing. FABIAN LEOPOLDO VILLACRÉS DIAZ,
PRESIDENTE



Ingeniero JUAN ANTONIO VILLACRÉS DIAZ
GERENTE GENERAL



Sr. RAMON VILLACRÉS DIAZ
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170624884-4
GUARDERAS VALVERDE RAHRO XAVIER
20 SEPTIEMBRE 1965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 1 172 1308
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 65



ECUATORIANA***** V334312222
NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL SUPERIOR ECONOMISTA
NOMBRE CARLOS GUARDERAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA ESPOSA MARIA TERESA VALVERDE
FECHA DE LA UNION 26/12/95
LUGAR DE LA UNION QUITO
LUGAR DE CADUCIDAD HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD 0158275
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170686043-2
GALEAS TORRES TEOFILO GEOVANNY
10 MARZO 1961
TUNGURAHUA/AMBATO/LA HATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 358 00715
TUNGURAHUA/AMBATO
LA HATRIZ 61



ECUATORIANA***** V4443V4244
NACIONALIDAD CASADO MONICA PATRICIA CAMPOS GRAND
ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO
NOMBRE TEOFILO GALEAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA ESPOSA PATRICIA TORRES
FECHA DE LA UNION 16/11/79
LUGAR DE LA UNION 16/11/2011
FECHA DE CADUCIDAD 0258655
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060252387-6
VILLACRES DIAZ FABIAN LEOPOLDO
10 ABRIL 1972
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0326-00343
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1972



ECUATORIANA***** V444314442
NACIONALIDAD ANGELITTA LUCIA HENRIQUEZ ARGUEL
ESTADO CIVIL SUPERIOR INC. CIVIL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANTONIO VILLACRES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
FECHA DE LA UNION 19/09/2015
LUGAR DE LA UNION QUITO
FECHA DE CADUCIDAD 0037864
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060286592-3
VILLACRES DIAZ RAMON
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
04 MARZO 1975
001- 0144 00287 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1976



ECUATORIANA***** E131312224
NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE
NOMBRE NATHAN ANTONIO VILLACRES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA ESPOSA ANGELITTA DIAZ
FECHA DE LA UNION 19/09/2015
LUGAR DE LA UNION QUITO
FECHA DE CADUCIDAD 0797520
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD CASADO FABIAN LEONARDO VILLACRES DIAZ
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. COMERCIAL
 INSTRUCCION JESUS BAZAÑA HERRERA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELORIO MARLENE ARRIOLA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/03/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0089573
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 IMPORTE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170730460-4
 NOMBRES Y APELLIDOS HERRERA ARRIOLA ANGELITA SUZUA
 SEXO MARZO 1974
 FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA FEISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-0285 02156
 JOMO PAUL ACT.
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION 1974
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR 060243965-5
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060243965-5
 NOMBRES Y APELLIDOS JUAN VILLACRES DIAZ
 SEXO MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO 25/10/1975
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 REG. CIVIL 004-0094 0243
 JOMO PAUL ACT.
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION 1975
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171355097-6
 NOMBRES Y APELLIDOS OJEDA BUSTAMANTE KARINA MARISOL
 SEXO FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO 25/10/1975
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 REG. CIVIL 004-0094 0243
 JOMO PAUL ACT.
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION 1975
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD CASADO JUAN A VILLACRES DIAZ
 ESTADO CIVIL SUPERIOR TLGO. ANL. SIST. INFOR
 INSTRUCCION AGUSTO EDUARDO OJEDA C
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN MARLENE BUSTAMANTE C
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/01/2011
 FECHA DE CADUCIDAD 23/01/2002
 FORMA No. 0294214
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 IMPORTE DERECHO

ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD CASADO JUAN A VILLACRES DIAZ
 ESTADO CIVIL SUPERIOR TLGO. ANL. SIST. INFOR
 INSTRUCCION AGUSTO EDUARDO OJEDA C
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN MARLENE BUSTAMANTE C
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/01/2011
 FECHA DE CADUCIDAD 23/01/2002
 FORMA No. 0294214
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 IMPORTE DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

80-0098
 NUMERO 1713550976
 CEDULA
 OJEDA-BUSTAMANTE KARINA MARISOL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 00040000 0003 001

VILLACRES DIAZ JUAN ANTONIO

CHIMBORAZO
 MALDONADO
 SANCION
 No Foto Elegg 24/11/2002
 COSTO POR REPOSICION
 TOTAL

4
 5
 10



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 64 - 0129
NUMERO 1706248844
CEDULA
GUARDERAS VALVERDE RAMIRO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 164 - 0099
NUMERO 0602885923
CEDULA
VILLACRES DIAZ RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO
PROVINCIA
LIZARZABURU
PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002
060252327 6 0315- 035

VILLACRES DIAZ FABIAN LEOPOLDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION No Voto Elecc: 20/10/2002: 4
No Voto Elecc: 24/11/2002: 4
COSTO POR REPOSICION: 6
00000294 ** TOTAL ** 14

201574



Dr. Simon A. Alcivar Paladines
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 85 - 0221
NUMERO 1706850432
CEDULA
GALEAS TORRES TEOFILO GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 26 - 0188
NUMERO 1707304604
CEDULA
HERRERA ARGUELLO ANGELITA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

conforme al Art. dieciocho, numeral cinco
de la Ley Notarial, DOY FE que la presente

es fiel compulsa de la copia autentica que
se me exhibió, constante en 2 fojas útiles

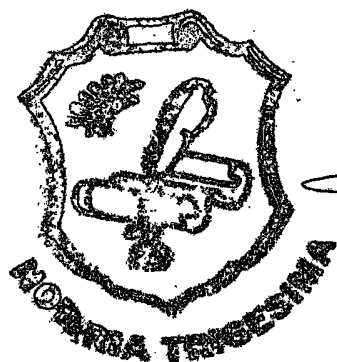
Quito, a - 7 NOV. 2003 del 200

Dr. Simon A. Alcivar Paladines
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



SE OTOR --

GO ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "CONSTRUCTORA OLYMPUS COMPAÑIA LIMITADA", otorgado por FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ y ANGELITA LUCIA HERRERA ARGUELLO; JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ y KARINA MARISOL OJEDA BUSTAMANTE y RAMON VILLACRES DIAZ, a favor de RAMIRO XAVIER GUARDERAS VALVERDE y TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES, sellada y firmada en Quito, a siete de noviembre del dos mil tres.



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.", otorgada ante mí por el ING. FABIAN LEOPOLDO VILLACRES DIAZ, ING. JUAN ANTONIO VILLACRES DIAZ Y RAMON VILLACRES DIAZ., el veinte y dos de marzo del año dos mil dos. En Quito, hoy día miércoles doce de noviembre del año dos mil tres.-

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Per.

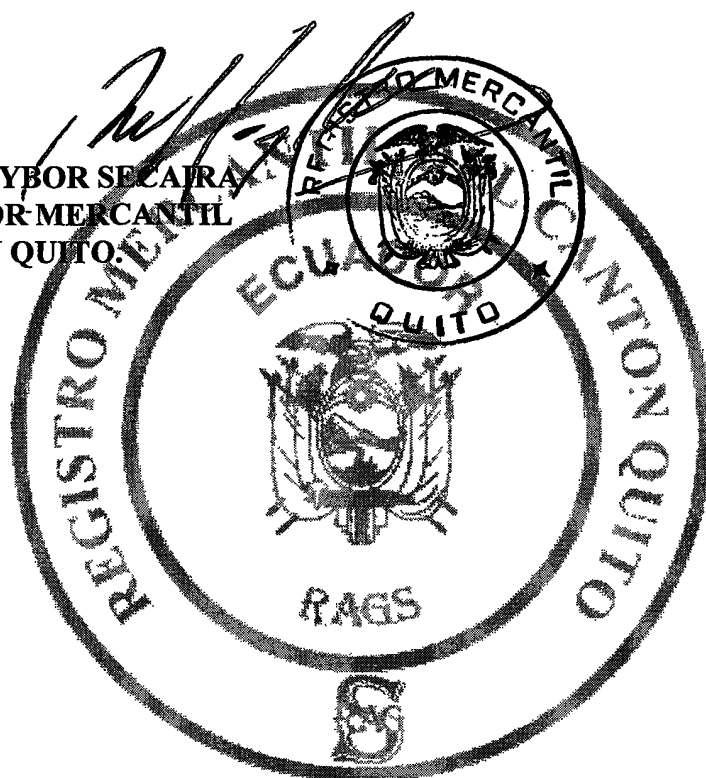


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2167** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Julio del dos mil tres, a fs 1855 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Noviembre del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng